



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M. N° 13-2017-MDLA/A.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2024-MDLA/A

La Arena, 12 de Junio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

VISTO

Que, el Distrito de La Arena, según Decreto Ley N.º 4134 de fecha 15 de Junio de 1920, fue elevado a la categoría de Distrito de la Provincia de Piura, hecho resaltante, que año tras año se viene perennizando en el transcurrir de nuestra historia.

CONSIDERANDO;

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Carta Magna del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el día 15 de Junio del 2024, se conmemora el 104º aniversario de creación política del Distrito de La Arena, siendo necesario conmemorar estas efemérides, con actos que comprometan a la población y ciudadanía en general, como parte del civismo e identidad nacional;

Que es necesario que nuestra población en esta fecha especial, asuma su compromiso de resaltar, los hechos históricos trascendentales, reafirmando y fortaleciendo su conciencia cívica de amor a nuestro pueblo e identificación con nuestro Símbolo Patrio;

Por lo anteriormente expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes:

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER, el EMBANDERAMIENTO GENERAL DE LA CIUDAD, a través de todos los inmuebles, las viviendas, Locales de Instituciones Públicas y Privadas, Locales Comerciales de la jurisdicción del Distrito de La Arena, durante los días 13,14 y 15 de Junio de 2024, con motivo de conmemorar el 104º aniversario de creación política del distrito.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto a la Gerencia de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Policía Nacional, y la Jefatura de Imagen Institucional la difusión que corresponde.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ
ALCALDE